

## LINEAS DE REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO

Durante los años de la crisis económica, la financiación de la economía española ha planteado problemas de no escasa entidad. Esos problemas, agravados notablemente en el último trienio, son, según **Miguel Angel Fernández Ordóñez**, de distinto orden, y podrían sintetizarse en los siguientes: insuficiencia de recursos financieros, ineficiencia en la asignación de los mismos y, lo que constituye un reto, no sólo para el gobierno, sino para el conjunto de la sociedad española, la financiación de los procesos de reconversión industrial y agrícola. Respecto de cada uno de estos problemas, el autor presenta aquí las medidas que el gobierno ha adoptado y piensa adoptar para hacerles frente.

### LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

**L**A insuficiencia de recursos financieros tiene su origen en el descenso persistente de la tasa de ahorro de la economía (tasa que se situó en el 17,5 por 100 de la RNBD en 1982, frente al 25 por 100 alcanzado en 1973, año en el que se inicia la crisis, y el 21,2 por 100 en 1978).

Ello, unido a la relativa estabilidad presentada por la tasa de inversión, que a lo largo del último quinquenio se ha mantenido en la cota del 20 por 100 de la RNBD, ha dado lugar a la aparición, a partir de 1980, de la necesidad de financiar nuestra economía con recursos procedentes del exterior.

Surge así uno de los desequilibrios fundamentales de la economía española, cuya corrección constituye hoy el objetivo principal de la política económica del gobierno. A nadie escapa que la

responsabilidad fundamental en la consecución de tal objetivo corresponde a la política económica en su conjunto. La política laboral, de rentas y de comercio exterior deberán dirigirse al equilibrio de la balanza por cuenta corriente, objetivo que se espera alcanzar al término de la presente legislatura.

A la política monetaria le compete, por una parte, el control de la cantidad de dinero, de forma que permita la evolución ordenada de los precios y, por otra, el mantenimiento de un diferencial adecuado de tipos de interés que contribuya a la afluencia de capitales que financien los eventuales déficits de la balanza por cuenta corriente.

La política fiscal, por su parte, debe colaborar reduciendo las necesidades de financiación de las administraciones públicas, conteniendo el déficit público en la forma en que ya se ha hecho para 1983, labor a la que el gobierno

se aplica con todo su esfuerzo para reducirlo a lo largo de la presente legislatura.

A la política financiera, finalmente, compete el fomento del ahorro del sector privado de la economía, sea éste generado por las economías domésticas o por las empresas.

La necesidad de actuar en orden a incentivar el ahorro viene determinada por el descenso experimentado por la tasa de ahorro nacional al que ya se ha aludido. Es preciso, sin embargo, señalar que ese descenso es consecuencia sobre todo de la alta tasa de desahorro alcanzada por las administraciones públicas (que pasan del 0,3 por 100 al -3,4 por 100 de la RNBD), ya que el resto de la economía mantiene prácticamente estabilizada su tasa de ahorro (un 21 por 100 en 1982, frente al 20,8 por 100 en 1978 y 21,4 por 100 en 1973).

Si, en concreto, se analiza la evolución de la tasa de ahorro de las familias se observa que en 1982 (7,2 por 100) registra un fuerte descenso por referencia a 1973 (8,9 por 100). No obstante, si se examina su evolución más reciente se constata que se ha producido una recuperación importante en los dos últimos ejercicios, después del mínimo alcanzado en 1980 (5,5 por 100), en paralelo con la mayor participación de su RNBD en la RNBD total, mostrando un notable descenso de la propensión al consumo, como se observa en el cuadro n.º 1.

Este cambio en la propensión al consumo de las familias es alentador y a él no deben ser ajenos aspectos psicológicos vinculados a la inestabilidad del empleo y de interiorización de la austeridad necesaria para salir de la crisis, pero a ello ha debido contri-

CUADRO N.º 1

## FAMILIAS: CUENTA DE CAPITAL: % SOBRE RNBD TOTAL

	1973	1978	1979	1980	1981	1982
RNBD .....	75,7	75,9	75,5	75,3	76, —	77,3
Consumo .....	66,6	68,4	68,9	69,9	70, —	70,2
Recursos de Capital (a) .....	8,9	7,5	6,6	5,5	6, —	7,2
Propensión al Consumo .....	88,3	91,6	90,1	92,8	92,1	90,8

Fuente: Informe Anual del Banco de España, 1982.

(a) Ahorro más transferencias. La evolución es similar excluidas las transferencias.

buir igualmente la más adecuada remuneración del ahorro en los últimos años, en los que la diversidad de activos financieros y los tipos reales de interés de muchos de ellos puede pensarse hayan constituido un cierto estímulo al ahorro.

La actuación de la política financiera se dirigirá en este campo a favorecer la diversificación de activos financieros, de forma que el sistema ofrezca la suficiente variedad de combinaciones rentabilidad/riesgo/liquidez aptas para movilizar los recursos del sistema. La potenciación de los mercados de letras y pagarés de empresa, impulsados por la creación de los fondos de dinero y el desarrollo de las sociedades y fondos de inversión colectiva, así como la creación y estímulo de los fondos de pensiones, contribuirán a un mayor acercamiento de ahorradores e inversores, de donde se seguirán niveles de retribuicio-

nes mayores para los cedentes de fondos. Las diferencias de tratamiento fiscal entre unos y otros activos financieros deberán desaparecer paulatinamente, a fin de que la rentabilidad de los mismos se establezca exclusivamente en función de los parámetros señalados, lo que dotará al sistema de una mayor transparencia y competitividad.

Pasando ahora a la incentivación del ahorro de las empresas, se observa que la tasa de ahorro alcanzada por la empresa en 1982 (12,7 por 100) fue, incluso, ligeramente superior a las de 1978 y 1973 (del 12,4 por 100 y 11,7 por 100, respectivamente). Esta tasa registró un mínimo en el bienio 80-81 (11,4 por 100) y una recuperación notable en 1982 (12,7 por 100) que acompaña, de igual forma que para las familias, a la mayor participación alcanzada por su RNBD sobre el total, como se aprecia en el cuadro n.º 2.

La recuperación del excedente empresarial — que en 1983 creció tres puntos por encima de la remuneración de los asalariados — es igualmente alentadora respecto a su evolución futura. No obstante, tal proceso debe ser apoyado por la actuación de la política financiera que, a tal fin, deberá propiciar la reducción de las cargas financieras de las empresas. Estas cargas resultan hoy difícilmente sostenibles para las mismas, tanto en razón del elevado nivel alcanzado por los costes de financiación como por la deficiente estructura financiera de las empresas.

A tal fin, la actuación de la política financiera se dirigirá fundamentalmente a reducir el costo de los recursos y a fortalecer los recursos propios de las empresas.

La reducción del coste de los recursos se propiciará tanto mediante la aproximación del ahorro

CUADRO N.º 2

## EMPRESAS: CUENTA DE CAPITAL: % RNBD

	1973	1978	1979	1980	1981	1982
RNBD .....	11, —	11,4	10,9	10,2	9,7	10,8
Recursos de capital (a) .....	11,7	12,4	12,4	11,5	11,3	12,7

(a) Ahorro más transferencias. La evolución es similar excluidas las transferencias.

a la inversión, en la forma prevista anteriormente, como mediante la reducción del coste de la financiación bancaria. A esto último contribuirá la desaceleración del ritmo de crecimiento de la inflación, la recuperación del equilibrio de la balanza de pagos — que permitirá reducir los diferenciales de interés nacionales y exteriores —, la contención del déficit público y la minoración del riesgo de las operaciones de crédito mediante la diversificación del mismo.

Sobre la política de financiación del déficit público, es oportuno enfatizar el interés del gobierno por financiar el déficit de forma más ortodoxa, mediante una mayor apelación a los mercados de dinero y valores. Al mercado de dinero se recurrirá mediante importantes emisiones de pagarés del Tesoro — títulos llamados a constituirse en el instrumento principal de una auténtica política de *open market*, hoy inexistente en nuestro país —. A tal fin, se continuará en la línea del esfuerzo programado en la Ley de Presupuestos de 1983, cuya consecución requerirá de un importante despliegue publicitario, de modo que el público en general adquiera un conocimiento preciso de las características de rentabilidad, liquidez y nulo riesgo que acompañan a estos títulos. En este sentido, destaca la reducción del importe nominal mínimo, para los emitidos a plazo de un año, a quinientas mil pesetas, lo que los ha hecho accesibles a niveles de ahorro más modestos que en el pasado.

En cuanto a la deuda pública, se diversificarán sus condiciones de plazo y rentabilidad, procurándose que el peso específico de la emitida con desgravación tienda a disminuir en el total.

No debe olvidarse que la financiación del déficit con apelación al mercado es, contrariamente a lo que pueda en un principio parecer, menos costosa que el recurso al crédito del Banco de España, pues, si bien los créditos de esta entidad al Tesoro son sin interés, el Banco debe retirar del sistema bancario los fondos necesarios para evitar que la actuación expansiva del sector público impida el control de la liquidez del sistema. El coste para el Tesoro de esta operación es el coste en que incurre el Banco de España en dicha retirada de fondos, retirada que se realiza mediante la colocación en el sistema bancario de certificados de regulación monetaria o de pagarés del Tesoro. En la medida en que el mercado de CRM o de PT es un mercado restringido a unos pocos inversores institucionales, el precio de adjudicación de los mismos es superior al de los restantes títulos de la deuda, lo que en definitiva redundará en un mayor coste de la financiación del déficit público.

Sobre la diversificación del riesgo, importa destacar la convicción del gobierno de que el factor riesgo, en los momentos de profunda crisis que atraviesa el país, es causa de encarecimiento excesivo de las fuentes externas de financiación de la empresa. A paliar sus efectos se dirige la reforma prevista de las sociedades de garantía recíproca, de las que se pretende un fortalecimiento de sus recursos que las capacite para la importante misión a la que están destinadas.

A este fin se dirige el inminente reforzamiento del sistema de segundo aval y la previsible fusión de la sociedad mixta encargada de instrumentarlo con Sogasa, coordinando así los esfuerzos de

ambas y los de las entidades públicas que las apoyan, el ICO y el IMPI.

La política financiera, al efecto de fomentar el ahorro empresarial, debe hacer frente a aquellos factores que se oponen al incremento del excedente empresarial, tales como el elevado coste de los recursos ajenos — aspecto más arriba comentado —, y fortalecer los recursos propios de las empresas, tema que se trata seguidamente.

El deterioro sufrido por la estructura financiera de las empresas, con bajas tasas de autofinanciación y excesiva dependencia del crédito a corto plazo — especialmente en el caso de las PYMES —, unido al encarecimiento de los costes financieros, han impedido la adecuada renovación de equipos e instalaciones empresariales, colocando en una situación próxima a la obsolescencia a gran parte del aparato productivo del país.

La necesaria reestructura de los procesos productivos, que permita a la economía española alcanzar cotas de productividad competitivas internacionalmente, requiere la reducción de la participación de los costes financieros en la cuenta de explotación. A esa reducción debe llegarse, no sólo vía descenso del coste de la financiación ajena, sino reduciendo la participación que ésta tiene en el total de los recursos de la empresa, es decir, alentando los procesos de autofinanciación.

Con independencia de la incidencia que las medidas fiscales puedan tener en tal proceso, a la política financiera le cabe contribuir al mismo fundamentalmente a dos niveles: uno, en el plano institucional y otro, en el instrumental.

La reforma institucional que a este fin se propone abordar el gobierno se centra en el mercado de capitales.

Aprovechando el término de la vigencia de ciertos aspectos fiscales, cuyo detalle no viene ahora al caso, se ha elaborado ya un anteproyecto de Ley de instituciones de inversión colectiva para mejor canalizar a través de las mismas el ahorro privado hacia la inversión. Complementariamente a la reforma del sistema de Seguridad Social, se tiene la intención de introducir en España los fondos de pensiones, solventando los obstáculos —garantías jurídicas de las instituciones y de sus administradores; establecimiento de las exigencias razonables para la gestión; y potenciación, en lo posible, de su especialización— que impidieron en el pasado su implantación en España.

Nuestras Bolsas de valores han sufrido a lo largo de los últimos años los efectos de las crisis económica y de confianza, que han reducido, sin duda, las cifras de capitalización en el mercado de acciones.

Aun así, nuestra principal Bolsa tiene un tamaño medio si se compara con los niveles europeos y confiamos en que, con una situación económica más favorable, se acercará a centros bursátiles como los de Amsterdam, París, Milán, Ginebra o Zurich. Para ello es necesario eliminar diversas cortapisas funcionales que impiden, por ejemplo, la constitución de un único mercado nacional; la actuación de los agentes como auténticos mediadores; la modernización de la regulación de las normas sobre ofertas públicas de adquisición de títulos; el establecimiento de procedimientos de supervisión de las condiciones de

ejecución de las órdenes de compra y venta y, quizá, la creación de una comisión independiente de la propia administración y de los órganos colegiados de las Bolsas que, a semejanza de la SEC americana, supervise el funcionamiento de los centros de contratación, de los agentes mediadores e impulse el proceso de adaptación a la cambiante realidad de los mercados de capitales.

En relación con la reforma instrumental, está en estudio el diseño de aquellos mecanismos bancarios que, por medio de aportaciones asimilables a los fondos propios de las empresas, permitan, tanto favorecer la financiación a largo plazo que el proceso de reindustrialización de la economía nacional requiere, como dotar a las empresas de una estructura financiera más equilibrada. Todo ello, bien entendido, dentro de la flexibilización creciente de los instrumentos tradicionales, en la convicción de que, tanto en el proceso de formación del ahorro como en la demanda de inversión, a los instrumentos financieros les cabe sólo una parcela reducida de responsabilidad.

Hasta aquí se han expuesto las líneas principales de actuación de la política financiera en orden al cumplimiento del primer gran objetivo de todo sistema financiero: fomentar el nivel de ahorro necesario para una financiación suficiente de la economía.

Pasemos ahora a explicar cuáles son las líneas que informan la reforma del sistema financiero en orden a conseguir que éste, y la economía en su conjunto, produzcan una asignación más eficiente —si no óptima— de unos recursos financieros que son hoy más escasos que nunca.

## LA INEFICIENCIA EN LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS

Sin ánimo de ser crítico en exceso, se puede hoy afirmar que nuestra economía ha utilizado los escasos recursos disponibles con dosis variables de ineficiencia.

Así, por ejemplo, se afirma que el endeudamiento externo de un país sólo encuentra justificación si los recursos obtenidos del sector exterior de la economía sirven para financiar procesos productivos cuya tasa de rendimiento interno exceda al servicio financiero incurrido por el coste de tal deuda.

En relación con el déficit público, la crítica generalizada abunda, en igual sentido, en la generación del mismo no con fines de inversión, sino para financiar los gastos corrientes de las administraciones públicas, olvidando que en la distribución del gasto público entre las distintas categorías deben ser aplicados criterios de eficiencia económica, con independencia de convenciones contables o administrativas.

La necesidad de dotar de la máxima eficacia a la asignación de los recursos públicos informó ya los presupuestos de 1983 y presidió la elaboración del Programa Económico a Medio Plazo.

Ello exige la simplificación y coordinación del sistema de ayudas presupuestarias y financieras existentes en la actualidad, en el que a la multiplicidad de apoyos se suma la dispersión de los centros de decisión a través de los cuales se facilitan los mismos.

Debe, asimismo, resaltarse la necesidad de dar coherencia al conjunto de medidas de naturaleza financiera que pueden ser

adoptadas por la administración central y los entes territoriales, sin perjuicio de la gestión descentralizada y autónoma de éstos, tan necesaria para la optimización de la asignación de recursos públicos.

Cabe preguntarse, finalmente, si el sector privado de la economía ha hecho una asignación y uso eficiente de los recursos financieros absorbidos. Tal evaluación no puede por menos que ser compleja, pero si la misma se realiza con igual criterio que el empleado para el endeudamiento externo o el déficit público, es decir, los procesos de inversión productiva financiados con tales recursos, la calificación que merece la asignación de los recursos no puede ser positiva. Basta al efecto recordar que, durante los últimos años, el crédito facilitado por el sistema crediticio al sector privado —sumado a la financiación obtenida a través del mercado de letras— ha crecido del orden de un 3 por 100 en términos reales, según estimaciones del Banco de España, cuando la FBC privada ha presentado tasas negativas de crecimiento.

Es evidente que tal constatación no debe llevarnos a descalificar ampliamente el proceso de asignación de recursos por el sector privado que ha tenido lugar en nuestro país, y que para una evaluación más precisa del mismo han de considerarse otros factores, tales como los intentos de conservar el nivel de empleo de las unidades de producción y de mantener en actividad empresas que, en estrictas condiciones de mercado, hubieran desaparecido, deteriorando en exceso el tejido industrial, hoy ya tan lesionado.

Mención aparte requiere, en todo caso, la utilización dada a ese

elevado porcentaje de recursos del sistema bancario que se han visto afectados por la crisis, así como al hecho de que los costes de transformación de la industria bancaria se mantengan aún hoy por encima de las cotas habituales en los países occidentales, pese a la importante reducción de los mismos obtenida durante los últimos años por parte de la Banca, reducción aún no iniciada en las Cajas de Ahorros.

En el marco de la reforma institucional, resulta imperativa la actualización del marco legal del sistema financiero. El gobierno es consciente de la necesidad de tomar en cuenta la aparición de nuevos instrumentos y técnicas operativas; de los cambios de organización interna y de implantación espacial; de la competencia existente entre intermediarios financieros tradicionales y modernos; de las secuelas de la crisis bancaria experimentada desde 1978. La consecuencia inevitable será la aparición de un texto legal que sustituya a las leyes de ordenación bancaria de 1946 y 1962.

Lugar especial tendrán en el calendario legislativo la reforma del Código Penal —de forma que queden debidamente tipificados los delitos económico-financieros—, así como el régimen de infracciones administrativas y su sistema sancionador, hoy obsoletos. La exigencia de responsabilidades a los directivos se verá así liberada de los obstáculos que hoy se oponen a su pronta ejecución. Todo lo cual deberá verse acompañado de una nueva regulación del derecho concursal que permita la toma de decisiones sobre entidades cuyo patrimonio se encuentre seriamente lesionado. Y ello con la celeridad que es indispensable a la estabi-

lidad de una entidad financiera. La experiencia ha enseñado con toda su dureza cuán sensibles son nuestras entidades bancarias a la pérdida de confianza del ahorro en las mismas.

Una vez superada la crisis bancaria en nuestro país, las instituciones aseguradoras del sector deben recuperar su original función de seguro de depósitos, con preferencia a la de salvamento de bancos. Su objetivo debe ser, no obstante, doble. Por una parte, su existencia contribuye al reforzamiento de la confianza en el sistema, pero, por otra, debe ejercer un efecto disuasor de prácticas bancarias heterodoxas.

A este segundo objetivo contribuirá la reforma del FGD, por la cual los depósitos serán asegurados por el Fondo en porcentajes decrecientes a medida que aumenta la cuantía de los mismos. Un cierto grado de autodisciplina del sector sería igualmente muy conveniente a la consecución de tal objetivo.

Aun cuando mucho más reciente, pues data de 1977, es conveniente proseguir en la modernización de las normas que regulan la composición de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros, entidades que constituyen el segundo grupo de intermediarios financieros por el volumen de recursos que captan. Los seis años transcurridos han demostrado lo adecuado de la reforma de 1977 y la necesidad de avanzar en esa línea para conseguir una mayor participación de impositores, especialmente a través de representantes nombrados por corporaciones locales en su asamblea general —equivalente a la junta general de accionistas en una sociedad anónima—; así como la importancia de asegurar la máxima profesionalidad e independencia

en la capacidad de gestión del órgano y las personas dotadas de facultades ejecutivas.

Reforma que, insisto, no hará sino continuar el proceso iniciado en 1977, sustituyendo en asambleas y consejos de cajas a aquellas entidades menos representativas —en algunos casos incluso de vida escasa o lánguida— por personas nombradas por los organismos básicos de la vida ciudadana, las corporaciones locales, tal como se viene haciendo desde hace décadas en los países que nos sirven de modelo en este terreno. Siempre, y no habría que decirlo, evitando con los mecanismos adecuados, toda sombra de politización, a la que todos tememos, precisamente por ver que en el pasado no ha estado totalmente ausente de estas entidades, siempre con malas consecuencias para todos.

Por ello serán adoptadas las medidas precisas para alcanzar una mayor profesionalización de las entidades, así como el fortalecimiento de sus fondos propios. En relación con este último aspecto, se han producido ya en el corto plazo de gestión de la nueva administración reformas sustanciales. Así, las cajas de ahorros verán incrementada su dotación a reservas, como consecuencia de la nueva normativa sobre distribución de excedentes, y las entidades de financiación experimentarán un sano crecimiento de su capital propio, producto de las recientes disposiciones sobre capital mínimo exigido para proceder a la apertura de nuevas oficinas, lo que limita la capacidad operativa de las entidades que no tengan una dimensión adecuada.

Está igualmente en preparación una nueva Ley de Crédito Cooperativo, destinada a establecer una

regulación específicamente financiera de este sector de nuestro sistema financiero que, hasta ahora, estaba alejado de la completa tutela de las autoridades monetarias y cuya situación presente ha subrayado la necesidad de que se rijan por las mismas o muy parecidas normas a las vigentes para bancos y cajas de ahorros. Ley que recogerá los principios del reciente convenio Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales, ampliándolo y perfeccionándolo.

Por último, se encuentra ya aprobada por el gobierno la Ley del Seguro, que permitirá al sistema asegurador —hoy excesivamente atomizado en nuestro país— alcanzar las cotas de solidez, eficacia y competitividad que deben caracterizarlo.

Finalmente, expondremos las principales líneas de actuación de la política financiera en orden a propiciar la financiación adecuada de los procesos de reconversión.

### **LA FINANCIACION ADECUADA DE LOS PROCESOS DE RECONVERSION**

La autoridad financiera es consciente del importante papel que deben jugar los mercados financieros en el proceso de asignación de recursos como mecanismo de formación de los precios de los fondos prestables de la economía. No obstante, la práctica inexistencia en nuestro país de mercados de capitales que proporcionen fondos a largo plazo —de los que está tan necesitado el proceso de reestructuración y reindustrialización que debe afrontar la economía— y el es-

caso atractivo que para la iniciativa privada tiene el apoyo a sectores de alto riesgo, justifican sobradamente la necesidad de una orientación financiera que optimice, desde una perspectiva socioeconómica, la asignación de unos recursos hoy tan escasos.

Las líneas de actuación de la política financiera en orden a la consecución de este objetivo son fundamentalmente dos: incorporar el sistema financiero a los objetivos de la programación general de la economía, sin menoscabo de la autonomía de la gestión de las entidades financieras, y potenciar la actuación de las entidades bancarias públicas.

En relación al primer objetivo, el gobierno propiciará la reconducción de los fondos captados por el sistema bancario instando a las entidades a facilitar recursos en condiciones adaptadas a las necesidades de financiación de la economía, asumiendo aquél una mayor responsabilidad en el proceso de reestructuración del país. Para ello:

- Propondrá al sistema bancario, mediante convenios, fórmulas específicas de financiación de determinados sectores o campos de actividad.
- Y, paralelamente, reformará el coeficiente de inversión de las entidades bancarias, de forma que puedan acogerse al cómputo en el mismo modalidades de financiación destinadas al fortalecimiento de los recursos propios de las empresas, sea mediante la transformación de los créditos en vigor en participaciones en el capital, sea con aportación de nuevos fondos. A tal fin, serán creados nuevos instrumentos, tales como los préstamos en participación, figuras similares

a los fondos propios, en tanto se equiparan a éstos durante los años de vida del préstamo, cuyas ventajas relativas son obvias en relación a los títulos-acciones.

En relación con la potenciación de las entidades bancarias públicas, instrumento capital de la política financiera, debe entenderse ésta más en un sentido cualitativo que cuantitativo. La actividad del crédito oficial debe ir siendo gradualmente más selectiva, al objeto de dotar de la mayor eficacia a los fondos públicos canalizados a través del mismo.

En este sentido, se ha programado para la presente legislatura una cierta ralentización del crecimiento del conjunto de estas entidades que, unida a un esfuerzo de obtención de recursos en el mercado, consiga aligerar la presión que su financiación ejerce sobre el déficit público, cuya incidencia en el mismo quisiéramos ver, si no desaparecer, al menos disminuir apreciablemente en el referido período.

Ello conlleva un esfuerzo cuya magnitud no se debe minimizar, tanto por cuanto iguales propósitos fueron incumplidos en el pasado, como porque la gravedad de la crisis y el propósito del gobierno de, finalmente, hacer frente al proceso de saneamiento de nuestra economía va a ejercer una presión constante sobre estas entidades. De ahí la importancia de que las instituciones privadas de crédito asuman un papel principal en tal proceso, de modo que el crédito oficial deba desarrollar tan sólo una actividad complementaria de las mismas.

La contención programada de la actividad del crédito oficial se acompaña de la decidida volun-

tad de hacer del conjunto de estas entidades auténticos bancos públicos. Entidades que, regidas por criterios bancarios, compitan con el resto del sistema de forma similar a como vienen haciéndolo sus homónimas en los países miembros del Mercado Común. Entidades que, buscando ante todo su equilibrio financiero, tengan por finalidad facilitar recursos a plazos que, por su gran diferimiento, carezcan de atractivo para las entidades privadas.

Tal transformación, como es evidente, debe llevarse a cabo en un período dilatado de tiempo y precisa de una reorganización intensa del crédito oficial, de la redefinición de sus actividades y de la adaptación del mismo al nuevo Estado de las Autonomías, procesos que ya han sido iniciados.

Resumiendo muy brevemente, podríamos concluir afirmando que el gobierno se propone incidir sobre el sistema financiero, no con ánimo intervencionista, sino buscando siempre la colaboración del mismo en orden a su modernización y profesionalización, en la convicción de que sólo un sistema financiero diversificado, competitivo y flexible puede hacer frente a la triple y perentoria necesidad de nuestra economía: fomentar el ahorro, asignar óptimamente los recursos y contribuir a la regeneración de nuestro tejido industrial y agrícola, que constituye, por naturaleza propia, la base de operaciones de la actividad financiera.